



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

240114-07

FECHA DE INVITACION

24/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)  
RED DE INSTITUCIONES TECNICAS, TECNOLOGICAS Y UNIVERSITARIAS REDTTU  
CR 13 16 74  
Tel: 3005671195  
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para la revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos, así como para el diseño, revisión o ajuste de módulos del mismo, bajo los lineamientos y protocolos dados por el ICFES para el diseño de exámenes estandarizados.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 95 del 09/01/2014 que se adjunta a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 5 % del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Sede Principal Icfes Calle 17 No. 3-40 Bogotá D.C.- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales o al correo electrónico [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co).


**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 24/01/2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [dasanchez@icfes.gov.co](mailto:dasanchez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1078

Atentamente,

  
ORDENADOR DEL GASTO  
CARLOS JAVIER RODRIGUEZ ORDONEZ  
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: DANY ANDRES SUAREZ SANCHEZ  
Revisó: ADRIANA JULET GIL GONZALEZ

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **95** Fecha Solicitud **09/01/2014**  
 Tipo de Operación **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**  
 Descripción: **Servicios profesionales para apoyar en el proceso de revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO PARA PROGRAMAS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS, así como la revisión de módulos del mismo.**

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo con La Ley 1324 del 13 de julio de 2009, el ICFES tiene como uno de sus propósitos fundamentales ofrecer servicios de evaluación de la educación en todos sus niveles, a partir de cuya aplicación y análisis se produzca información que oriente la definición de políticas educativas y el diseño de estrategias para mejorar la calidad de la educación. En este sentido, es su responsabilidad asegurar que el diseño de los exámenes que aplica haga posible el seguimiento al proceso educativo de los estudiantes colombianos. Una estrategia que apunta a asegurar la comparabilidad de los resultados de los estudiantes que son evaluados consiste en aplicar a todos ellos el mismo instrumento de evaluación o, al menos, instrumentos distintos que tengan componentes o módulos en común.

En el caso de la aplicación de exámenes a estudiantes de pregrado, actividad reglamentada a través del Decreto 3963 del 14 de octubre de 2009, se ha establecido que "serán objeto de evaluación del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas de pregrado, en la medida en que éstas puedan ser valoradas con exámenes externos de carácter masivo, incluyendo aquellas genéricas que son necesarias para el adecuado desempeño profesional o académico independientemente del programa que hayan cursado. Las competencias específicas que se evalúen serán definidas con la participación de la comunidad académica, profesional y del sector productivo, mediante mecanismos que defina el mismo ministerio, teniendo en cuenta los elementos disciplinares fundamentales de la formación superior que son comunes a grupos de programas en una o más áreas del conocimiento."

De acuerdo con este Decreto "el ICFES, con fundamento en lo dispuesto en esta y en otras normas que la complementen, dirigirá y coordinará el diseño, la aplicación, la obtención y análisis de los resultados del Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior, para lo cual podrá apoyarse en las comunidades académicas, profesionales y el sector productivo del orden nacional o internacional". En este orden de ideas, el ICFES, ha adelantado acciones para el diseño de los instrumentos de evaluación, en procura de proveer resultados de sus evaluaciones que sean aprovechables para los propósitos de los exámenes referidos en el Decreto, considerando que la estructura de estos instrumentos debe tener una vigencia de por lo menos 12 años, como lo plantea la Ley 1324 de 2009.

En este contexto se ha planteado que el nuevo diseño del examen ICFES SABER PRO considere como objetos de evaluación competencias genéricas y competencias específicas comunes a grupos de programas o núcleos de formación; tal es el caso para las ingenierías, licenciaturas, salud y ciencias agropecuarias. De otra parte, también se está trabajando en la definición de competencias comunes de área para los programas de ciencias sociales y humanidades, entre los que se encuentran Arquitectura, Artes, Diseños, Ciencias Económicas y Administrativas, Filosofía, Derecho, Psicología, Antropología, Geografía, Historia, Literatura, Sociología, Comunicación, Publicidad, Trabajo Social, Ciencias Políticas. Sin embargo quedan por definir, entre otros, los objetos de evaluación que compartirían las áreas de formación técnica y tecnológica, que cobijan a una cantidad importante de estudiantes en el país.

El ICFES ha planteado que utilizar instrumentos de evaluación que tengan componentes comunes para estudiantes de distintos programas facilita la generación de indicadores de la calidad educativa que permitan la comparabilidad de resultados de distintos programas de formación y el seguimiento a través del tiempo a estos indicadores.

En consecuencia, una de las metas que se ha planteado es el diseño y elaboración de especificaciones de prueba para las distintas áreas de formación en educación superior, incluyendo la formación técnica y tecnológica, que sirva a los siguientes propósitos: evaluar competencias relevantes y pertinentes de estudiantes que estén cursando el 75% de los créditos académicos de todos los programas de educación superior del país, cualquiera que sea la especialidad cursada, la denominación del programa y la facultad y la región del país donde estudien, producir indicadores de valor agregado y servir de fuente de información para la construcción de indicadores de la calidad de la educación superior.

En este sentido, se requiere contar con una asociación o red que se enfoque en las áreas de formación técnicas y tecnológicas, para adelantar el proceso de revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO, para así lograr una definición y caracterización de una prueba que evalúe competencias que sean valoradas como pertinentes y relevantes para el desempeño en este nivel de formación y que sean comunes a grupos de programas, cualquiera que sea su especialidad o énfasis de formación, de manera que al realizar la aplicación de estas pruebas la comunidad académica en particular (estudiantes de pregrado, instituciones de educación superior, Ministerio de Educación y demás partes

## REQUISICION

interesadas) cuente con una fuente de información confiable, pertinente, oportuna y, sobre todo, comparable acerca del nivel de competencias que han alcanzado los estudiantes que han culminado por lo menos el 75% de los créditos académicos. Por lo anterior, se requiere iniciar la contratación con la Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias REDTTU, con la cual el ICFES pueda adelantar esta discusión y definición del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos.

### OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para la revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos, así como para el diseño, revisión o ajuste de módulos del mismo, bajo los lineamientos y protocolos dados por el ICFES para el diseño de exámenes estandarizados.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para realizar el subproceso de diseño de pruebas, que hace parte del proceso misional de diseño de instrumentos de evaluación, es imprescindible contar con equipos de expertos, que desde su experiencia y formación puedan realizar la revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos y de los módulos que lo componen.

La entidad Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias - REDTTU es una entidad privada, con personería jurídica y sin ánimo de lucro, de carácter gremial y académico que integra a instituciones de educación superior del Estado que no tienen el carácter de universidad y que ofrezcan programas de educación técnica y tecnológica. Su objeto social propende por el fortalecimiento institucional y académico de las entidades públicas que la conforman, así como de la educación técnica y tecnológica del país como eje fundamental de la competitividad y el desarrollo; busca lograr la integración de las entidades que la conforman a través de actividades relacionadas con la academia, la docencia, la investigación y la extensión, así como apoyar la gestión y ejecución de programas, planes y proyectos del sector público y privado. Entre las actividades de su objeto social están las siguientes: celebrar convenios o contratos con entidades del sector público o privado, nacionales o internacionales, regionales o territoriales para administrar recursos destinados a la gerencia, ejecución o evaluación de proyectos conforme a las leyes vigentes; servir como instrumento de gestión y reflexión para contribuir al fortalecimiento del diseño de las políticas públicas de educación del país; emprender acciones coordinadas para desarrollar programas, planes y proyectos de docencia, investigación y extensión en todos los campos del saber, en beneficio de las entidades asociadas y de la comunidad académica. REDTTU ha realizado con el ICFES la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba, así como la construcción de preguntas, garantizando la participación de los distintos programas técnicos y tecnológicos que existen en el país. Por las consideraciones expuestas y la experiencia de la REDTTU se decide contar con los servicios de esta para la revisión y ajuste del diseño y estructura del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos, así como para el diseño, revisión o ajuste de sus módulos, bajo los lineamientos y protocolos dados por el ICFES para el diseño de exámenes estandarizados.

### REQUISICION

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar, ejecutar y responder por los procesos académicos, técnicos y administrativos, garantizando la participación de la comunidad académica de los programas técnicos y tecnológicos.
2. Acordar con el ICFES un cronograma detallado de los procesos a realizar, teniendo en cuenta los tiempos previstos por el Instituto para el desarrollo de estas actividades.
3. Conformar de común acuerdo con el ICFES, los distintos equipos de trabajo que desarrollarán los procesos y actividades relacionadas en el objeto contractual, de tal forma que asegure la realización de los productos bajo las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por el Instituto. Este equipo deberá conformarse privilegiando un alto nivel de formación académica, un conocimiento profundo de los procesos de enseñanza y de evaluación y una bien valorada experiencia profesional. En este equipo de trabajo participarán permanentemente los coordinadores del ICFES designados para el proyecto.
4. Asegurar la participación de los expertos seleccionados para los diferentes procesos, de acuerdo con el cronograma definido previamente.
5. Planear y organizar las sesiones de trabajo que se requieran para el diseño y desarrollo del examen para programas técnicos y tecnológicos, de acuerdo con los procesos y cronograma definidos.
6. Documentar las actividades realizadas en cada uno de los procesos definidos, siguiendo para ello los parámetros de gestión de calidad del Instituto.
7. Velar por la calidad académica de los productos de cada uno de los procesos definidos.
8. Guardar estricta confidencialidad de los asuntos que conozca en el desarrollo del proyecto. Esta confidencialidad es continua y no vence con la terminación del contrato.

#### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
3. Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.

Los anteriores riesgos están amparados en las obligaciones del contrato y cláusulas sobre cumplimiento. El contratista debe suscribir acuerdo de confidencialidad.

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato designará un supervisor idóneo y calificado que llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para establecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual. La Entidad ha analizado previamente la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate la mejor calidad del servicio al mejor precio, así aminora los riesgos derivados de la contratación. En todo caso, el CONTRATISTA aportará pólizas de cumplimiento general del contrato, por la cuantía y tiempo; el 10% por el término de ejecución del contrato más 4 meses y una garantía del 5% de la calidad del servicio por el valor final, que de acuerdo a los análisis cubre los perjuicios causados.

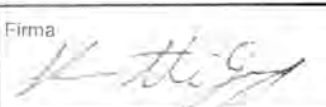
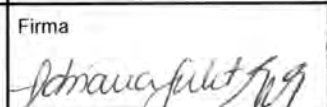
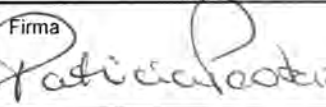
SUPERVISOR

Subdirectora de Diseño de Instrumentos - Patricia Pedraza Daza

**REQUISICION**

<p><b>OBLIGACIONES DEL ICFES</b></p>	<p>El ICFES se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proveer a la contratista de toda la información, materiales y equipos necesarios para la ejecución del objeto contractual.</li> <li>2. Programar las actividades a desarrollar durante la ejecución del objeto contractual.</li> <li>3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato, según cronogramas establecidos en la Subdirección.</li> <li>4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.</li> <li>5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.</li> </ol>
<p><b>ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL</b></p>	<p>El costo de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta la oferta de servicio presentada por La entidad Red de Instituciones Técnicas, Tecnológicas y Universitarias REDTTU que prestará el servicio de asesoría solicitado para el desarrollo de las actividades descritas en estos estudios previos.</p> <p>El presupuesto previsto para el desarrollo del rediseño del examen SABER PRO para programas técnicos y tecnológicos, es de hasta \$248.681.000 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE), valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve.</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El ICFES cancelará al contratista mediante sucesivos pagos parciales, contra entrega de informes que relacionen los servicios solicitados y aprobados por el supervisor del contrato. La suma de los pagos sucesivos puede estar hasta por el valor total del contrato o corresponder a una cifra inferior dependiendo de la cantidad de productos realmente solicitados, entregados y aprobados.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado, de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p>
<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b></p>	<p>Para todos los efectos legales esta orden tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden.</p>

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110029	Servicio Diseño De Instrumentos	1	248.681.000	248.681.000	1	356	1	31/12/201	0

<b>RESPONSABLES</b>					
ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre ADRIANA JULET GIL GONZALEZ	Nombre PATRICIA PEDRAZA DAZA	Nombre MARTHA DUARTE DE BUCHHEIM		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 